



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 195-2021-A/MDCH

Chaclacayo, 18 de noviembre de 2021

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

**VISTO:** El Expediente N° 5871-2021, de fecha 03 de noviembre de 2021; Proveído 383-2021-GM/MDCH, de la Gerencia Municipal de fecha 10 de noviembre de 2021; Resolución de Alcaldía N° 113-2021-A/MDCH, de fecha 26 de mayo de 2020; Resolución de Alcaldía N° 114-2021-A/MDCH, de fecha 26 de mayo de 2020; Resolución de Alcaldía N° 115-2021-A/MDCH, de fecha 26 de mayo de 2020; Resolución de Alcaldía N° 116-2021-A/MDCH, de fecha 26 de mayo de 2020, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20° Numeral 17, de la citada Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: “es atribución del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza”;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 113-2021-A/MDCH, de fecha 26 de mayo de 2020, se designó al Abg. Enrique Palomino Guzman, en el cargo de Subgerente de Gestión Documentaria y Archivo Central de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 114-2021-A/MDCH, de fecha 26 de mayo de 2020, se designó al Abg. Enrique Palomino Guzman, como Responsable del Libro de Reclamaciones de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 115-2021-A/MDCH, de fecha 26 de mayo de 2020, se designó al Abg. Enrique Palomino Guzman, como Responsable de brindar la Información de Acceso Público solicitada bajo los alcances de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública – Ley N° 27806;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 116-2021-A/MDCH, de fecha 26 de mayo de 2020, se designó al Abg. Enrique Palomino Guzman, como Fedatario Suplente de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo;

Que, con Expediente N° 5871-2021, de fecha 03 de noviembre de 2021, el citado servidor de confianza, presentó su renuncia al cargo de Subgerente de Gestión Documentaria y Archivo Central, por lo que es preciso adoptar las acciones administrativas correspondientes a fin de cubrir el cargo de confianza;





Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA**, a partir de la fecha, del Abg. Enrique Palomino Guzman, en el cargo de *Subgerente de Gestión Documentaria y Archivo Central de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo*, a quién se le da las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO**, a partir de la fecha, la Resolución de Alcaldía N° 114-2020-A-MDCH, de fecha 26 de mayo de 2020, que designa al Abog. Enrique Palomino Guzman, como Responsable del Libro de Reclamaciones de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo.

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO**, a partir de la fecha, la Resolución de Alcaldía N° 115-2020-A-MDCH, de fecha 26 de mayo de 2020, que designa al Abog. Enrique Palomino Guzman, como Responsable de brindar la Información de Acceso Público solicitada bajo los alcances de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública – Ley N° 27806.

**ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO**, a partir de la fecha, la Resolución de Alcaldía N° 116-2020-A-MDCH, de fecha 26 de mayo de 2020, que designa al Abog. Enrique Palomino Guzman, como Fedatario Suplente de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Subgerencia de Recursos Humanos, así como a la Subgerencia de Tecnología de la Información, su publicación en el Portal Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

*M. Campos S.*

Sr. Manuel Javier Campos Sologuren  
ALCALDE